



## **DECRETO No. 244 DEL 2020**

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio de fecha 5 de junio de 2020, el Doctor WILLIS SIMANCAS MENDOZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.120.165, presentó renuncia al empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor WILLIS SIMANCAS MENDOZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.120.165, al empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del el Doctor WILLIS SIMANCAS MENDOZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.120.165, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador.

Que en mérito de lo expuesto,



## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor WILLIS SIMANCAS MENDOZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.120.165, al empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase con carácter ordinario al el Doctor WILLIS SIMANCAS MENDOZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.120.165, en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los 05 días del mes de Junio de 2020

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública  
Proyectó: Willy Escruceña Castro - P.E. Dirección Función Pública